

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 086 DE 2023

FECHA:	21 SET. 2023
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, PROFESIONAL INSPECCÓN Y VIGILANCIA – UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN UDAG, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y GUACHENÉ - CAUCA.
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA POR ACCIONES DEL CONFLICTO ARMADO EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y GUACHENÉ - CAUCA.

Conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1075 de 2015, le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental entre otras funciones, la de organizar la prestación del servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

De conformidad con la Ley 387 del 18 de julio de 1997 y su Decreto Reglamentario 2562 de 2001, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones, dispone que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en lo relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación

El artículo 1 del citado Decreto, que trata de los servicios educativos a población desplazada por la violencia, expresa: *“Las Entidades Territoriales según su órbita de competencia deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones*

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co

Daly



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación”

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, considera pertinente resguardar y proteger la vida de todos los integrantes de los Establecimiento Educativos ubicados en los municipios de Buenos Aires y Guachené - Cauca, afectados por las acciones bélicas (Actos de Terrorismo) del conflicto armado y en atención al reporte de los Directivos Docentes, el Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar CTT GIRE, orienta la prestación del servicio educativo mediante la implementación del Plan de Educación en Emergencia Educativa, Metodología Educación en Alternancia, mediada con las TICs en todos los establecimientos educativos de los municipios de Buenos Aires y Guachené, durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, con el fin mitigar la afectación en la prestación del servicio educativo.

Por consiguiente, los Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos ubicados en los municipios de Buenos Aires y Guachené, deberán formular e implementar el Plan de Educación en Emergencia con el fin de garantizar el avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y su derecho a la educación en el marco de lo establecido en las Resoluciones No. 12195-11-2022 y 12858-11-2022, “Por la cual se establece el calendario académico general para el año 2023”, para ello, deberán coordinar acciones con el personal docente y con el acompañamiento técnico de la Unidad de Apoyo a la Gestión - Área de Inspección y Vigilancia y el Área de Calidad Educativa.

Considerando que una situación de emergencia se entiende como: “una situación imprevista que por la posibilidad de producir daños a personas, instalaciones y/o procesos, requiere una acción inmediata y urgente para prevenir, o neutralizar las consecuencias que se pudieran ocasionar”; los Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos ubicados en los municipios de Buenos Aires y Guachené, deben realizar las acciones necesarias encaminadas a la protección de la comunidad educativa en general y que se encuentran consignadas en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar; por consiguiente deberán orientar la implementación de estrategias o modelos educativos flexibles validados por el MEN, como la virtualidad y uso de las cartillas establecidas para el desarrollo del trabajo en casa, las cuales se pueden consultar en este enlace <https://sedcauca.gov.co/cartillas-guia-para-alternancia/>, también se pueden utilizar guías y talleres elaborados por los docentes, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situación de emergencia.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

Para apoyar la gestión Académica de los docentes recomendamos consultar las siguientes herramientas:

<https://slideplayer.es/slide/18017769/>

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-347128_archivo_pdf.pdf

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica

Aprobó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides – Líder Inspección y Vigilancia

Aprobó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa

Aprobó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Talento Humano Educativo

Aprobó: Delly Delgado Velasco- Líder Cobertura Educativa

Aprobó: Deriam Duván Muñoz Burbano - Líder Unidades de Apoyo a la Gestión

Aprobó: Gustavo Hurtado.- Líder Planeación Educativa

Elaboró: José Iván Collazos Córdoba - CTT GIRE.

Elaboró: Margarita Rosero Tobar- T.A. Área Calidad Educativa

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co